ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA PRIVADA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos administrativos y de planeación la Secretaría Privada y demás actividades derivadas del proyecto ¿Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante el impulso de estrategias de interacción con las comunidades en el municipio de Pereira¿

PERSPECTIVA LEGAL:

Persona natural con título profesional en administración, ciencias económicas, contaduría, derecho o similares

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA PRIVADA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: Un (1) año

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA PRIVADA, celebró en la vigencia 2022 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos administrativos y de planeación de la Secretaría Privada y demás actividades derivadas del proceso de gestión estratégica,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de seis (6) meses y por un valor total de VEINTICINCO

MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 25.023.600)
.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 22 de julio de 2022.

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
02459786162907-2179878-004980934

Elaboró: Redactor: Maira Alexandra Moreno Pino / CONTRATISTA

/